

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

=====

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D^a. Anastasia M^a Calero Bravo

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^a. M^a Dolores García Tamaral

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

VICESECRETARIA:

D^a. Laura M^a Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a. Laura M^a Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a. María Fernández Nevado, que justifica previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, procediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Juventud para concesión de ayudas al alquiler – Plan Alquiler Joven 2022 (GEX 8894/2024).

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 21/06/2024, se resolvió convocar subvenciones mediante el régimen de concurrencia competitiva en materia de alquiler para jóvenes 2024, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 130, de fecha 8 de julio.

Vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Concejala de Juventud, D^a. María Fernández Nevado, para la concesión de las citadas ayudas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder las subvenciones a los interesados que seguidamente se detallan, con indicación de los beneficiarios y de la cuantía, en su caso:

Código seguro de verificación (CSV):

C101 9CC8 FCB9 74AF E5C1



C1019CC8FCB974AFE5C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 05-12-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 05-12-2024

<u>Nombre del solicitante</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MOTIVO</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>
Moisés Ruiz Sánchez	EXCLUIDO	NO APORTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO	0,00 €
Beatriz Conde Aláez	ADMITIDA		1.248,00 €
Abdellatif El Arroussi	ADMITIDO		1.320,00 €
Ruben Díaz Dos Anjos	ADMITIDO		1.800,00 €
Ana María Ruiz Moreno	ADMITIDA		1.458,00 €
Carmen Arjona Blanco	ADMITIDA		1.152,00 €
Pablo Cangas Fernández	ADMITIDO		1.200,00 €
Cristina Gómez García	EXCLUIDA	DEUDAS EN SS, HACIENDA ESTATAL Y EN HACIENDA LOCAL	0,00 €
Alba García de Gracia	ADMITIDA		1.188,00 €
Jesús Vioque Cristin	EXCLUIDO	NO APORTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO	0,00 €
Rafael García Salguero	EXCLUIDO	CONTRATO NO REGISTRADO	0,00 €
Francisco José Ruiz Sánchez	EXCLUIDO	SOBREPASA EL IPREM	0,00 €
Emilio José Cobos Sepúlveda	EXCLUIDO	SOBREPASA EL IPREM	0,00 €
Gloria Romero Muñoz	EXCLUIDO	SOBREPASA EL ALQUILER Y NO LO DESGLOSA Y NO APORTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO	0,00 €
Álvaro Herrero Alamillos	ADMITIDO		1.134,00 €
Álvaro González Fernández	EXCLUIDO	SOBREPASA EL IPREM Y CONTRATO NO REGISTRADO	0,00 €

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Concejala de Juventud, al técnico encargado de la Oficina de Información Juvenil y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 10 horas y quince minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA VICESECRETARIA

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C101 9CC8 FCB9 74AF E5C1



C1019CC8FCB974AFE5C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 05-12-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 05-12-2024